

Proceso: Ejecutivo por costas
Ejecutantes: PEDRO ELIAS LAGOS HERNANDEZ y ESMERALDA CAÑÓN ZAMORA PEÑA
Ejecutado: ANTONIO MARIA OCHO PINTO.
Radicado: 68001-31-03-010-2018-00388-00

Al despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 02 de mayo de 2024.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

1. Se **REQUIERE** a la parte demandante para que lleve a cabo la notificación de la parte ejecutada ANTONIO MARIA OCHO PINTO de conformidad con lo estipulado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022 si la notificación se hace a una dirección electrónica o según lo dispuesto en los arts. 291 y 292 del C. G. del P. si la notificación se hace a una dirección física.

2. Se advierte a la parte actora que cuenta con el término de treinta (30) días para que cumpla con estos requerimientos; vencido este plazo sin que se haya cumplido la carga ordenada, se decretará el DESISTIMIENTO TACITO, acorde con lo consagrado en el Artículo 317 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8b4cf00996cec1f670a3fe295bb55c73533f320f149edc48800ef18bcc96d37**

Documento generado en 03/05/2024 09:40:56 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>